



POLÍTICA DE REFERIDOS

PLAN DE REFERIDOS – TOLEDO CONJUNTO RESIDENCIAL

1. Definiciones generales:

Referente. Se entiende como el cliente (promitente comprador o comprador) que va a referir a otra persona (nuevo comprador) para que adquiera un inmueble en un proyecto de Constructora PALO DE AGUA S.A.S.

Referido. Es la persona (nuevo prometente comprador) quien fue referido por un **Referente**, para adquirir un inmueble en un proyecto de Constructora PALO DE AGUA S.A.S.

2. El Referente debe presentar **personalmente** al Referido en la sala de ventas de la Constructora PALO DE AGUA S.A.S. La información será validada en el sistema para confirmar que el Referido no exista en nuestro sistema como cliente o Referido con anterioridad por otra persona. En caso positivo de realizarse la nueva venta al Referido, el Referente debe firmar la aceptación de las condiciones establecidas para este plan de referidos.
3. El referido debe ser mayor de edad y no se puede referir a sí mismo o a su conyugue.
4. Solo aplica para venta de vivienda y no aplica para cesiones. El PREMIO no es transferible y no se causará ni habrá lugar a pago o entrega si el Referido desiste.
5. Como requisito para hacer efectivo el PREMIO, se deben haber escriturado las viviendas tanto del referido como del referente, y la Constructora PALO DE AGUA S.A.S. debe haber recibido el desembolso del crédito hipotecario por parte de la entidad financiera que otorgue el crédito al referido y al referente cuando aplique.
6. La escrituración de la vivienda debe ser a nombre del Referido. No se autorizará ningún contrato de cesión de derechos para el Referente.
7. El PREMIO opcional a entregar corresponde a:
 - a. Por presentar UN PRIMER Referido: Mueble Superior de Cocina.
 - b. Por Presentar UN SEGUNDO Referido: División de baño en vidrio templado de 6mm en acero inoxidable
 - c. Por presentar UN TERCER Referido: Dos puertas para las alcobas.
 - d. Por presentar UN CUARTO referido: Un closet para alcoba auxiliar.
 - e. Por presentar Un QUINTO Referido: Un closet para la alcoba principal.
8. Este plan es válido solo entre el 01/04/2019 y el 30/06/2019.



CONSTRUCTORA
PALO DE AGUA S.A.S.

ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y CONDICIONES:

Referente:

Referido:

Nombre:

Nombre:

Cédula:

Cédula:

Firma y huella

Firma y huella

Proyecto: TOLEDO CONJUNTO RESIDENCIAL

Apartamento N° _____ Torre _____.

Vo Bo CONSTRUCTORA PALO DE AGUA S.A.S.

Gerente

Fecha

REFERENCIA DEL PREMIO:

Primer referido ()

Segundo referido ()

Tercer referido ()

Cuarto referido ()

Quinto referido ()